

**Millán Arroyo Simón \***

## ***Factores psicológicos y personales en la reforma educativa***

El proceso de reforma educativa en que está empeñado el país hemos de entenderlo como un esfuerzo colectivo para promover el *desarrollo de la educación* a todos los niveles.

El derecho a la igualdad de oportunidades y los imperativos económicos y de justicia social no admiten dilaciones. Urge *acelerar* el proceso de desarrollo nacional, *renovar* sistemas y métodos docentes, *poner al día* las instituciones, arbitrar *medios* suficientes para financiar la *expansión* y el *perfeccionamiento* del sistema educativo. No podemos ni esperar a que se hunda todo el sistema anterior como consecuencia de la explosión escolar y las nuevas necesidades, ni desperdiciar el mejor patrimonio de la nación: la inteligencia y capacidad de sus hombres.

### **LOS AGENTES DE LA REFORMA**

Los principios que han de orientar la reforma educativa entran ahora en su fase final de estudio y discusión. Tras la presentación de enmiendas, la discusión del proyecto de Ley y su paso por las Cortes, vendrá luego la aplicación en forma de Decretos, Reglamentos o Estatutos. Etapas distintas en las que siempre, no obstante, los hombres que opinen, propongan o decidan plasmarán, en última instancia, la verdadera *eficacia* y *alcance* de toda la reforma. Desde esta perspectiva psicológica, que es como ahora contemplamos nosotros el problema, la reforma educativa aparece vinculada a las actitudes profundas y personales de los protagonistas de la misma. Ya se discuta en el seno de una Comisión o Ponencia, en una Junta de Facultad o Sección o en un Departamento, la jerarquía motivacional o de principios, tal como se presentan en cada individuo, va a determinar las opciones personales.

### **ACTITUDES Y MOTIVACIONES DOMINANTES**

En las personas directa o indirectamente relacionadas con toda la reforma educativa podríamos distinguir cuatro posibles líneas de mo-

\* Profesor de la Universidad de Madrid. Doctor en Ciencias de la Educación.

tivación: a) el interés personal; b) el interés docente; c) el interés científico; d) el interés general por el bien común de la educación.

El interés docente y el científico se hallarán más ligados a la personalidad y función del profesorado; en cambio, el interés personal y el del bien común de la educación atañen a toda clase de personas. Convendrá precisar la raíz actitudinal que da origen a cada uno de los intereses específicos.

a) El *interés personal* responde a los naturales incentivos que impulsan a todo individuo a satisfacer legítimas aspiraciones como nivel económico y social, seguridad, influencia, poder, autonomía. Se trata de un interés en principio bien fundado, pero que puede derivar al egocentrismo si no se armoniza con otras exigencias a las que debe subordinarse. En tal caso, y así lo entendemos aquí, puede representar un serio impedimento a la realización de aquellos objetivos y fines que afectan a los intereses de la comunidad.

b) El *interés docente* responde a una vocación pedagógica o magistral. Tales profesores viven la responsabilidad de su función, siempre dispuestos a ayudar a sus alumnos, y en afán de constante superación. En principio es una actitud desinteresada, propicia a apoyar las innovaciones que mejoren la enseñanza. Se falsea, con todo, el interés docente, si se convierte en pantalla para eludir el trabajo creador o de investigación, cuando esto debe ser una exigencia en el profesorado universitario.

c) El *interés científico*. Es propio de quien siente el impulso de la vocación creadora y el noble afán de abrir horizontes a la ciencia. Brilla en el profesor-investigador. Satisface apetencias especulativas o prácticas del *homo sapiens* o del *homo faber*. Se mueve en la órbita del "saber" y del "poder" aplicado a la técnica. Tal interés cobrará primacía asimismo en políticos y economistas que vean en la investigación científica la base más sólida de un desarrollo autónomo con vistas al futuro.

d) El *interés por la educación en general*. Entendida la educación en su sentido más amplio y como base de *todo* desarrollo, es la motivación más importante y fundamental que debe animar a los agentes de la reforma educativa. Incluye, por supuesto, el interés docente y el científico, pero dentro de una visión más universal. El interés por la educación reviste máxima responsabilidad en los hombres que ostentan la representación y el poder ejecutivo en los organismos educativos y políticos, encargados de velar por el bien común y el progreso social. El proyecto de Ley refleja esas preocupaciones cuando afirma que el sistema educativo "debe proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población", "desarrollar al máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles". Asimismo se nos dice que la nueva reforma pretende "mejorar el rendimiento y calidad del sistema educativo", y "considera fundamental la formación y el perfeccionamiento continuado del profesorado, así como la dignificación social y económica de la profesión docente". El vasto plan se define como una revolución pacífica y silenciosa "para conseguir una sociedad más justa y una vida cada vez más humana" (proemio).

#### POSTURAS DIVERSAS ANTE LA REFORMA

El conjunto de disposiciones que van desde el proyecto de Ley hasta la última aplicación del texto legal aprobado por las Cortes habrá de pasar por el tamiz de múltiples decisiones individuales y colectivas. En

el proceso consultivo o deliberativo se perfilarán diversas posturas, según sea el predominio de un interés u otro en las personas. No siempre, aun con la mejor voluntad, el bien común y más universal se sitúa en primer plano.

Así, por ejemplo, cabe pensar en posibles actitudes de indiferencia o desinterés, al menos en hipótesis, por parte de quienes, juzgando desde su propio *interés personal*, vieran que la ambiciosa reforma pretende limitar situaciones de privilegio o de dominio incompatibles con el bien general de la educación. Quizás se suscite una oposición pasiva o activa a una aplicación integral de la plena y efectiva igualdad de oportunidades en todos los niveles; al trabajo en equipo controlado, a una cierta intervención de los alumnos en la valoración de la función docente, al establecimiento de criterios públicos y objetivos de competencia y mérito en el acceso a todos los Cuerpos del profesorado. En fin, hay principios y supuestos en la Ley que pueden no encontrar buena acogida en quienes traten de ver situaciones y problemas bajo la óptica de su propio interés. Es claro, por otra parte, que tal móvil, como criterio preferente de decisión, se autoelimina por sí mismo. Es de esperar que sólo se dé en el campo de los "posibles".

b) ¿Cómo reaccionarán quienes han venido mostrando, profesores o no, una sincera preocupación por la *enseñanza*? ¿Estarán de acuerdo en que la Ley apunte "a la revisión del contenido de la educación, orientándolo más hacia los aspectos formativos y al adiestramiento del alumno para aprender por sí mismo que a la erudición memorística, a establecer una adecuación más estrecha entre las materias de los planes de estudio y las exigencias que plantea el mundo moderno, evitando al propio tiempo la amplificación creciente de programas y previendo la introducción de nuevos métodos y técnicas de enseñanza"? (premio). Tales profesores son, más que nadie, conscientes de las deficiencias de la situación actual. Así, por ejemplo, en la enseñanza universitaria: número excesivo de alumnos; falta de tiempo para atenderlos; imposibilidad de un trabajo eficaz en seminarios y de dirección personal. Esto último, porque los seminarios son escasos, o porque no existen, o carecen de medios adecuados, o no hay profesorado adjunto suficiente, o, si lo hay, no se le ofrecen oportunidades para una dedicación exclusiva a la Universidad.

Los mejores profesores no pueden menos de sufrir esa incapacidad, debida a las condiciones de financiación o de organización, para desarrollar la enseñanza en condiciones óptimas de eficacia. Suplen, sí, con su entrega personal, con un tiempo extra, las lagunas del sistema. Una Ley, como la proyectada, que pretende entre otras cosas crear, por fin, un *status* permanente al profesorado adjunto, un sistema continuo y fluido de acceso a los diversos Cuerpos docentes, rellenando los cuadros hoy tan mermados, ampliando cátedras, promoviendo una especialización más realista en consonancia con las necesidades de la sociedad moderna, serán, sin duda, apoyada por cuantos se sientan llamados por vocación a la enseñanza y deseen aumentar su rendimiento cualitativo.

Un interés docente menos genuino podrían mostrar algunos profesores acumulando un excesivo número de horas de clase. ¿No sería ello una forma de evasión mediante la cual justificar un cierto abandono del estudio personal, el propio perfeccionamiento o la tarea investigadora? Ello puede, sin embargo, atribuirse a un subempleo de las posibilidades del profesorado. En tal caso es la Universidad la que debe ofrecer amplias opciones para realizar investigación retribuida dentro

de la Universidad. Seria el mejor medio de acabar con el pluriempleo tan frecuente en el profesorado y dar a los cursos de especialización y al doctorado un rigor académico y de preparación profesional del que no pocas veces carecen hoy día.

c) ¿Cuál será, en cambio, ante la nueva Ley la actitud del que podríamos designar como *profesor-investigador*? En los últimos años, el esfuerzo de no pocos de estos profesores ha sido una lucha heroica contra todos los elementos. La enseñanza masiva, superficial casi por necesidad, y el exceso de clases les ha restado un tiempo precioso que necesitaban para pensar, escribir, investigar. La falta de cuadros estables de profesorado adjunto ha acentuado las dificultades. Es sabido, por otra parte, que el profesor que considera la investigación y el trabajo creador como elemento esencial de su vocación rinde más en la clase reducida y en el seminario. Allí donde puede situar a sus alumnos en las fronteras de la ciencia que se está haciendo.

El profesor-investigador saludará complacido ciertas innovaciones del proyecto de Ley que responden a necesidades frecuentemente sentidas por él, tales como un buen equipo de adjuntos y ayudantes; el régimen de tutorías para que "cada profesor-tutor atienda a un grupo limitado de alumnos" (art. 37, 3); que cada curso de estudios responda "a un planteamiento preciso de objetivos, contenidos y métodos de trabajo y calendario escolar" (art. 37, 2). Y el que el departamento sea, y no sólo en el papel, como quiere el legislador, "unidad fundamental de enseñanza e investigación en disciplinas afines que guarden entre sí relación científica" (art. 70, 1).

#### POLITICOS Y EDUCADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACION

En principio corresponde a todo ciudadano el deber de preocuparse por el "bien común". Para quienes ejercen una función pública es, además, un deber fundamental y primario. Procurar el mejor desarrollo de la educación en todas sus dimensiones equivale a promover de forma eficaz el bien común, por cuanto es un elemento integrante y esencial del mismo.

El catedrático o profesor, el procurador en Cortes, llamados a opinar y discutir un proyecto de Ley de Educación tienen conciencia de que están prestando un servicio a la comunidad nacional. Misión trascendental como pocas, pues está en juego, tratándose de educación más que en otros campos, el "desarrollo de todos los hombres y de todo el hombre", apropiándonos una expresión de Pablo VI en la *Populorum Progressio*. La búsqueda del bien común en educación encierra todos los rasgos positivos de las otras actitudes o intereses aludidos. Se realiza con frecuencia, olvidando los intereses personales. Incluso los de orden docente y científico. Los más íntimos proyectos pasan a un segundo plano, ante la importancia de asumir un papel activo en la reforma educativa en un momento dado. Es la cruz del hombre público. Mas también la garantía de fecundidad en su trabajo, aun cuando éste sea anónimo y sin brillo personal. Por eso una actitud ética, o más bien teológica, debe ser el mejor soporte y estímulo para quienes han de construir el marco legal de nuestra educación en el futuro inmediato.

#### CAMBIO DE MENTALIDAD

En los últimos treinta años sólo hubo en educación "reformas parciales". Los problemas que hoy se plantean requieren "una reforma amplia, profunda, previsora de necesidades nuevas y no medidas tan-

genciales y apresuradas con aspecto de remedio de urgencia" (proemio). Estamos, pues, ante una reforma "integral" del sistema educativo, estos, en todas sus partes.

A la sociedad, pero sobre todo a la gran masa del profesorado que ha vivido y se encuentra instalada ya en el sistema anterior se le pide un cambio de mentalidad. La revolución es "pacífica y silenciosa", pero es "revolución". La piedra de toque en la actitud de muchos será el grado en que influyan los "intereses personales" en sus opciones por encima de los intereses de la enseñanza, la investigación y el bien común general. Tal vez en la Universidad se experimenten mayores dificultades por el peso mismo de la tradición y el lastre conservador que la caracteriza.

#### PARADOJA UNIVERSITARIA

Es un hecho denunciado por recientes análisis críticos en países avanzados como Inglaterra, Francia, U. S. A., que la Universidad tradicional tiende a ser un "baluarte conservador" (1). El fenómeno se censura incluso en la misma Universidad americana, presentada a veces como símbolo del progresismo cultural y científico. Clark Kerr, ex presidente de la Universidad de Berkeley, y uno de los líderes educativos más escuchados señala una actitud gremial—*guild view*—en los miembros de la familia universitaria, frente a una actitud socializante—*socialist view*—. Según él, "la postura gremial se muestra autosuficiente respecto al medio exterior, conservadora ante el cambio interno, conformista en relación con la opinión de los colegas. La postura socializante es democrática para con la sociedad, radical ante los cambios y no conformista". Y a continuación añade: "Aquí está la paradoja. Pocas instituciones son tan conservadoras como las Universidades acerca de sus propios asuntos, mientras sus miembros son tan liberales acerca de los asuntos de los demás; y a veces el miembro más liberal de la Facultad en un contexto es el más conservador en el otro" (2).

Realidad ésta—tendencia conservadora y resistencia al cambio—mucho más aguda en la Universidad europea. ¿No será, al menos, uno de los factores que la explican la defensa instintiva de la situación privilegiada de que ha gozado el hombre académico de las grandes instituciones universitarias? ¿Y no corre peligro la Universidad si no se renueva constantemente de verse desbordada por el ritmo de los tiempos nuevos? Esto, en buena parte, ya ha ocurrido. Y de ahí la necesidad de profundas reformas.

#### LA NUEVA MENTALIDAD DE LA REFORMA EDUCATIVA

El proyecto de Ley General de Educación, concebido con una innegable amplitud de miras y un instinto político certero en sus líneas maestras, encierra con suficiente claridad los rasgos de la nueva mentalidad que propugna. Podríamos esquematizarla en estos puntos:

1. *Justicia e igualdad de oportunidades*. Entre sus objetivos se especifica: "Ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas, sin más limitaciones que la de la capacidad para el estudio" (proemio).

(1) M. Díaz Guerra aludía al mismo fenómeno, en esta misma Revista, presentando la crisis de inadaptación de la Universidad como la crisis de «una cultura inmóvil en un mundo en transformación». Cfr. *Educación y Sociedad. Socialización de la Enseñanza*, FOMENTO SOCIAL, julio-septiembre 1969, pág. 279.

(2) C. Kerr, *Conservatism, Dynamism and the Changing University*, en *Campus 1980. The Shape of the Future in American Higher Education*. Ed. Alvin C. Eurich, New York, Delacorte Press, 1968, págs. 302-303.

2. *Realismo y eficiencia.* Se manifiesta en muchos pasajes. Con toda claridad, al describir el espíritu de la Ley: "Esta Ley está inspirada en la convicción de que todos aquellos que participan en las tareas educativas han de estar subordinados al éxito de la obra educadora" (*Ibid.*, subrayamos nosotros).

3. *Dinamismo, flexibilidad, adaptación.* Las leyes quedan. La vida, la cultura, el progreso avanzan. El legislador tiene esta vez conciencia de la relatividad de las soluciones y no desea formular dogmas donde sólo caben opiniones y el deseo de acertar con la colaboración de todos. "La Ley contiene en sí misma necesarios mecanismos de autocorrección y de flexibilidad, a fin de que, en el deseo de acertar, no haya hipótesis pedagógica que se rechace, sino después de ensayada, ni ayuda que no se acepte y agradezca, ya que la educación, en definitiva, es tarea de todo el país" (proemio). Cabe discutir si luego el articulado concreto refleja una coherencia perfecta con la abertura y flexibilidad que proclama el proemio. No obstante, la actitud innovadora de la Ley es clara. Y la flexibilidad será mayor en los nuevos centros que se creen, donde las iniciativas podrán realizarse, según explicita el proyecto con lenguaje carente de eufemismos, "sin obstáculo de una falsa tradición o de los llamados derechos o intereses adquiridos".

#### RESPONSABILIDAD DEL PROFESORADO

Las reflexiones que hemos expuesto en estas páginas, inspiradas en el deseo de alentar el impulso ambicioso de los promotores de la reforma educativa y potenciar los mejores propósitos de cuantos van a intervenir en su ejecución, encuentran el mejor comentario y confirmación en el texto mismo del proyecto de Ley.

Se pide una nueva disposición psicológica a los responsables de la educación en todos los planos. Consiste en salir, ante todo, del círculo de la inmovilidad, la tentación del egocentrismo o la fosilización. Es convicción de la Ley que "quienes tienen la responsabilidad de esas tareas—educativas—han de tener el ánimo abierto al ensayo, a la reforma y a la colaboración, venga de donde viniere" (proemio).

Al concluir el largo preámbulo de la Ley se afirma que el "éxito" de la reforma estará condicionado a una "mentalidad nueva" y a un espíritu de "solidaridad" con la misma en orden a alcanzar los "nuevos ideales educativos". El texto merece recordarse:

"El éxito de una reforma como la que ahora se acomete, dados los supuestos sociales necesarios, solamente será posible con una *mentalidad nueva e ilusionada* en los que han de dirigirla y aplicarla. Será necesaria una reorganización profunda de la Administración educativa, y así se prevé en esta Ley; pero será necesario, sobre todo, que cada funcionario y cada docente se sienta *solidario de esa acción renovadora* y contribuya con su competencia profesional, imaginación y entusiasmo a prever y solventar los problemas nuevos que surgirán en esta etapa de transformación de la educación española. *En el profesorado de todos los niveles recaerá la responsabilidad más honrosa y difícil de la reforma* y su proverbial dedicación profesional hace augurar una colaboración inteligente y decidida que permitirá alcanzar los nuevos ideales educativos" (proemio, subrayamos nosotros).

Se pide, en fin, a cuantos van a colaborar en el futuro de la educación española que piensen únicamente en el bien de la educación, que es pensar en el bien de la comunidad nacional.